

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA
Demandado: JESUS EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR Y OTROS
Radicado: 2019-00457

Tengase en cuenta la dirección física que informa la parte actora como de notificación de los demandados JOSE EVARISTO COY GONZALEZ y FREDY EDUARDO RODRIGUEZ PALACIOS, con el envío de los citatorios. En conocimiento.

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes el diligenciamiento del citatorio al demandado JOSE EVARISTO COY GONZALEZ, según documental allegada vía correo electrónico el 26 de febrero de 2021, con resultado positivo. En conocimiento.

La parte actora proceda al diligenciamiento del aviso de que trata el art. 292 del C.G.P., en relación a dicho demandado.

Frente al demandado FREDY EDUARDO RODRIGUEZ PALACIOS, dese cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, en el sentido de proceder conforme las herramientas que ofrece el estatuto procesal civil en el caso de no conocer otra dirección.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd017da237d3e0cbb730030903bd57da2e4a0d68164ab2624e3f57985fd894d5

Documento generado en 31/05/2021 07:34:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**